



DECRETO ALCALDICIO N° 621,

**AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.**

REQUINOA,

15 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 411 de fecha 14.03.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte para Programa Gestión Territorial". Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 252 de fecha 13.03.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte para Programa Gestión Territorial".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, DIDECO, Karen Poveda Marín, encargada Programa, Mariela Zamorano Peñaloza Apoyo Técnico, o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta N° 22.09.003.000.000 "Arriendo de vehículos" del programa Gestión Territorial del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS
-ALCALDE**

WVM/MBQ/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)